

R. 46980

MUTUA DE SEGUROS AGRICOLAS
M. A. P. F. R. E.
PASEO DE RECOLETOS, 25. - MADRID

MEMORIAS Y BALANCES

GESTION GENERAL

SECCION DE ACCIDENTES

SECCION DE INCENDIOS

SECCION DE PEDRISCO

MAPFRE
CENTRO
DE
DOCUMENTACION

020.1
MAP
MEM

EJERCICIO DE 1934



MUTUA DE SEGUROS AGRICOLAS
M. A. P. F. R. E.
PASEO DE RECOLETOS, 25. - MADRID

MEMORIAS Y BALANCES

GESTION GENERAL

SECCION DE ACCIDENTES

SECCION DE INCENDIOS

SECCION DE PEDRISCO

EJERCICIO DE 1934

CONSEJO DE ADMINISTRACION

PRESIDENTE HONORARIO:

D. Enrique Granda y Calderón de Robles.

PRESIDENTE:

D. Andrés Rebuelta y Melgarejo, en representación de Ciudad Real.

VICEPRESIDENTE:

D. Jaime Oriol y de la Puerta, en representación de Sevilla.

SECRETARIO:

D. J. Custodio Miguel-Romero y Gil de Zúñiga, en representación de Extremadura.

VOCALES DE LA SECCIÓN DE ACCIDENTES:

- 1.º D. Rafael Márquez Castillejos, en representación de Albacete y Murcia.
- 2.º D. José Cos Serrano, en representación de Jaén.

VOCALES DE LA SECCIÓN DE INCENDIOS:

- 1.º D. Ernesto Castaño Arévalo, en representación de Salamanca.
- 2.º D. Lucas del Campo, en representación de Castilla la Nueva.

VOCALES DE LA SECCIÓN DE PEDRISCO:

- 1.º D. Manuel Sierra Pomares, en representación de Aragón.
- 2.º D. José Rovira Rovira, en representación de Levante.

DIRECTOR: D. Isidro de Gregorio y Villota

MEMORIAS Y BALANCES PRESENTADOS
A LAS JUNTAS GENERALES DE LA MUTUA
DE SEGUROS AGRICOLAS

G E S T I O N G E N E R A L

SEÑORES MUTUALISTAS DE M. A. P. F. R. E.:

Celebradas las Juntas Generales de las Secciones que funcionan en nuestra Mutua, nos encontramos reunidos en esta Asamblea en virtud de un precepto de nuestros Estatutos común a todas las Secciones, para que al mismo tiempo que os demos cuenta de la gestión realizada en el ejercicio 1934, podáis examinar el Balance, fiel reflejo de la vida administrativa que desarrolló la Mutua, libros de actas, acuerdos del Consejo, actuación y labor de la Dirección en la gestión que nos tenéis encomendada.

Y así como no es posible apreciar ni conocer los detalles y trabajos que se realizan en la construcción de una obra por una simple impresión fotográfica o golpe de vista, es nuestro deseo que descendáis al examen de los trabajos, desde la cimentación hasta que debido a los efectuados nos permita cobijarnos dentro del edificio.

De igual modo, no se limitará esta Junta a una gestión formularia, toda vez que aspiramos a infiltrar entre nuestros Asociados el espíritu de mutualidad, para que, lo mismo el que contribuye con una cuota mínima que el que satisface miles de pesetas, en su doble carácter de asegurados y aseguradores, intervengan en la marcha social, aporten sus iniciativas y enjuicien la labor realizada, elementos

esenciales que nos diferencian de aquellas entidades en que los derechos y obligaciones se limitan al percibo de las indemnizaciones y al pago de las primas.

Es muy grata para el Consejo y esta Dirección la confianza que en todo momento les asiste por parte de sus Socios; pero cuando la administración de una entidad como la nuestra, queda limitada a la intervención de unos pocos, es también grande la satisfacción que se experimenta cuando la marcha administrativa es intervenida por los que forman parte de ella, por ser la demostración palpable de haber conseguido inculcar la idea del cooperativismo y ayuda mutua entre los propios agricultores.

Hechas estas manifestaciones, el Consejo y la Dirección se considerarán honradísimos contestando a las aclaraciones que solicitare cualquiera de los señores asistentes.

De una manera rápida, pero sin dejar de enunciaros todos y cada uno de los problemas resueltos por nuestra Mutua, o en vías de aprobación o resolución, os haremos un índice destacando los más interesantes, para que al mismo tiempo que os sirve de recordatorio sea motivo de interpelación.

Hacemos nuestro resumen partiendo de la última sesión que celebró la Junta General, en el mes de marzo de 1934; sesión en la que se tomaron los acuerdos que acabáis de es-

cuchar por la lectura del acta correspondiente, los cuales han sido puestos en práctica. Y aunque invirtamos el orden de los mismos, me permitiréis que comience por el último adoptado por nuestro Consejo; me refiero al cambio de domicilio.

La necesidad de formalizar unos 36.000 contratos de nuevos Socios y cursar 11.500 siniestros con la rapidez y urgencia que requiere un buen servicio, obligó a la admisión de nuevos empleados, y como el domicilio de Santa Catalina no reunía las condiciones de capacidad e higiene indispensables, el Consejo, conocedor en todo momento de las necesidades de nuestra Mutua y del aumento de trabajo en los departamentos de la Central, decidió el traslado a un nuevo domicilio, más en armonía con lo que precisábamos.

Se hicieron gestiones durante tres meses, sin resultado satisfactorio, y sin que podamos considerar como definitivo el domicilio en que nos encontramos, ha sido el más económico, lamentando que la ostentación rebase con su ornato el límite de sencillez y austeridad que en todos los actos tiene como norma nuestra Mutua. La oportunidad nos lo dió, sin que fuese necesario costearlo; pero sí hacemos votos para que en el transcurso de breve tiempo podamos comunicar a la Junta que los nuevos locales son insuficientes, por las mismas razones.

Todos conocéis el ambiente que en contra de las Mutuas se formó y que existe de una manera muy destacada en contra de M. A. P. F. R. E., quizá por considerarla

como su mayor enemigo los que se creen perjudicados y utilizan como medio para desvirtuar nuestra labor argumentos de que en las Mutuas las derramas sucesivas son un peligro inminente; pero habéis visto que cuando se marcha con prudencia, operando con unas cuotas previas calculadas por exceso y buena fe por parte de todos, la práctica nos demuestra, en contra de esos argumentos, que son indiscutibles las ventajas que reporta el régimen de Mutualidad en todos los sectores del seguro.

La devolución de cuotas que hicimos durante el ejercicio de 1934, a los seis meses de vida de nuestra Mutua, y el excedente que sometemos a vuestra consideración en todas las Secciones, confirman, pese a todo, que caminamos sobre terreno firme, sirviendo de ejemplo y estímulo a los agricultores para que entren a formar parte de nuestra colectividad. Respecto al porvenir en este aspecto, ya habéis decidido lo que hemos de hacer con el excedente de cada Sección.

Junta Consultiva del Servicio Nacional de Seguros del Campo.

El Decreto de 11 de enero de 1934 reorganizó los servicios de los seguros del campo, que dependen del Ministerio de Agricultura, creando la Junta Consultiva, y aun cuando nuestra representación no es con carácter personal, sino en nombre de todas las Mutuas, a cuyo servicio estamos, para la defensa de legítimos intereses, no deja de ser un

honor y distinción para nosotros el haber sido designados como Vocales de este organismo.

Aprovecho este momento para repetir nuestro agradecimiento a los que contribuyeron eficazmente a nuestra elección.

Unificación de Delegaciones comarcales.

Lo que en un principio fué un acierto, al ir confirmando el Consejo los nombramientos de Delegados comarcales llegó a convertirse en preocupación, por las numerosas cuentas y relaciones de la Central con estas Comarcales, que encarecían la vida administrativa, y aunque no tuvimos dificultad en llevar a la práctica esta simplificación, que era necesaria en beneficio de los Mutualistas, el Consejo, teniendo presente que los intereses creados jamás serían obstáculo para realizar tan importante reforma, la ejecutó, por conocer el espíritu de altruismo y cariño que todos los señores Delegados ponían en favor de la Mutua. Y a estos señores recuerdo en estos momentos, para que la Asamblea conozca la clave del éxito de M. A. P. F. R. E, condensado en dos palabras: simpatía y cariño a la Mutua por todos sus colaboradores.

Inspección.

Cuando se congrega gran número de socios en una entidad, parte de éstos, unos por ignorancia, otros por buena fe y otros por malicia, no cumplen las obligaciones in-

herentes al Reglamento por que se rigen, y esto, unido al deseo de que la organización de nuestras Delegaciones vaya perfeccionando sus servicios, haciendo eficaces los fines de la Mutua, dió lugar a la creación de la Inspección General, que ha prestado grandes servicios, instruyendo, vigilando la tramitación de siniestros, etc., etc.; y con vistas a los resultados que se confirmen en el transcurso del ejercicio, actuará nuestro Consejo, adaptando este Servicio a las necesidades de la organización.

Fianzas.

Para la rápida liquidación y pago de siniestros fué preciso situar cantidades de importancia, en calidad de depósito, a los señores Delegados provinciales, y por este concepto, más el importe de los recibos indomiciliados o devueltos por los Bancos, de los cuales se les encomienda el cobro, así como por su gestión, aun reconociendo la alta condición de moralidad y solvencia de los titulares en estos cargos, el Consejo, no olvidando a su vez la responsabilidad que a ellos les alcanza, quiso robustecer la solvencia personal, como antes decimos, ampliándola con una garantía prendaria o bancaria, para que en todo momento los Mutualistas de distintas provincias, que desconocen, como es lógico, la condición de los que integran esta entidad, sepan que sus fondos están doblemente garantidos. Tal requisito, que fué impuesto en virtud de acuerdo reciente, está cumplido por la casi totalidad de nuestras Delegaciones Provinciales.

Boletín.

Los informes de nuestra Inspección, la correspondencia mantenida por nuestros Mutualistas solicitando antecedentes, liquidaciones de siniestros, unido a la conveniencia del contacto de los Socios con la entidad, dió origen a la edición de nuestro Boletín. Y al propio tiempo que iréis teniendo ocasión de leer asuntos interesantes relacionados con el campo, de firmas prestigiosas del agro español consocios nuestros, tendréis antecedentes de la vida administrativa de nuestra Mutua, contestación a vuestras dudas y preguntas, y relación de siniestros liquidados y satisfechos por la Central, en previsión de que no hagáis uso del aviso insertado al dorso de vuestros recibos, y podáis, a la vista de esta relación, reclamar a la Central retrasos u omisiones.

Sindicatos Agrícolas.

Comprendiendo nuestros Estatutos y Reglamentos las condiciones precisas para acogerse a los beneficios de Sindicatos, con gran acierto el Consejo solicitó la inscripción de la Mutua de Seguros Agrícolas, con resultado satisfactorio, para poder disfrutar de los beneficios que la Ley de 1906 concede a esta clase de entidades.

Derechos de inscripción.

Los Comités de Dirección acordaron al final del ejercicio, para que tuviese efectividad en el que entramos, ele-

var los derechos de registro a los nuevos socios, conservando las cuotas de entrada, unitarias o por salarios en los distintos conceptos de igual forma.

Ampliación de Servicios.

Por la Dirección se siguen avanzando los estudios para la implantación de otras Secciones interesantes para la garantía del patrimonio de los agricultores, y aunque la Junta anterior autorizó al Consejo para el funcionamiento de estas nuevas Secciones que a su juicio fuesen convenientes, por así autorizarlo nuestros Estatutos, no podemos fijar si la creación y el funcionamiento de los nuevos seguros darán principio en el ejercicio 1935, o será preciso aplazarlos para momento más oportuno.

Seguros sociales.

Al concertar la Mutua el seguro de Previsión y Ahorro para nuestros empleados, siguiendo normas usuales en toda Empresa, consiguió hacer extensibles estos beneficios en forma de cuotas reducidas para sus Mutualistas y familiares en iguales condiciones y ventajas que las obtenidas para el Colectivo de los empleados y funcionarios de las distintas Delegaciones.

Sugerencias sobre los Balances.

Aun cuando el artículo 27 de nuestros Estatutos regula los gastos administrativos, limitando las disponibi-

lidades a un 30 por 100 de las cuotas de cada Sección, más los ingresos que por derechos de inscripción, cobranza, etcétera, tuvieran, veréis que en la liquidación del ejercicio, incluidas las subvenciones para atender a los gastos administrativos de las Delegaciones y habiendo tenido que aumentar los haberes de personal por estar sujetos a las bases de trabajo del Jurado Mixto que se aplican a los empleados de Compañías de Seguros e incluido en estos gastos la amortización del mobiliario en más de un 15 por 100, aún queda un excedente de pesetas 208.122,78, sin que hayamos llegado al límite del 30 por 100 que nos autorizan los Estatutos.

El concepto "Gastos de Cobranza" es la cantidad satisfecha a las Entidades Bancarias por su gestión de cobro, sistema de máxima garantía y servicio que, sin ser perfecto, ha mejorado de una manera muy notoria del año anterior al presente.

Las cuotas pendientes de cobro ascienden a pesetas 575.311,65, y si las comparamos con las que quedaron pendientes en igual fecha del ejercicio 1933, a pesar del considerable aumento de volumen ha disminuído el porcentaje de recibos pendientes de un 22 a un 15 por 100.

Sólo nos resta manifestaros que la elocuencia de estas

cifras, reflejo de la vida próspera de nuestra Mutua, es la mayor satisfacción y premio a los trabajos y horas de desvelo invertidas al servicio de la misma, sometiendo a vuestra consideración los obstáculos que tuvimos que vencer para alcanzar la posición tan sólida en que hoy se desenvuelve M. A. P. F. R. E., y en la que ha tomado parte principalísima nuestro Consejo por la serenidad de actuación y justicia con que ha procedido en todo momento. La red de nuestra organización de Delegados que antepusieron a su interés personal su sacrificio por la Mutua, y el grupo de Jefes y Empleados de la Central, que de una manera callada y constante, con verdaderas pruebas de disciplina y entusiasmo se han excedido en el cumplimiento de su deber, me obligan a solicitar de vosotros un voto de gracias para todos ellos, pues aunque fuese censurable su actuación en algún momento, ninguna responsabilidad ha de alcanzarles, por haber obedecido en todo instante las órdenes recibidas de esta Dirección.

Madrid, febrero de 1935.

EL DIRECTOR,

Isidro de Gregorio

LIQUIDACIÓN DEL EJERCICIO DE 1934

D E B E

H A B E R

	Pesetas		Pesetas
Subvenciones a Delegaciones.....	462.459,49	Remanente anterior.....	80.629,73
Placas.....	10.790,70	Intereses.....	5.538,42
Material de Oficinas e Impresos.....	34.349,38	Diferencias de cambios.....	60,50
Haberes.....	229.393,12	Aportaciones de las Secciones:	
Seguros del Personal.....	13.637,53	De Accidentes.....	630.711,64
Gastos de Cobranza.....	37.056,57	De Incendios.....	179.852,42
Gastos Generales.....	77.239,68	De Pedrisco.....	92.490,79
Amortizaciones de Mobiliario.....	20.552,55	Gastos de Administración de Accidentes.....	104.318,30
EXCEDENTE.....	208.122,78		
TOTAL.....	1.093.601,80	TOTAL.....	1.093.601,80

V.º B.º
EL PRESIDENTE,
Andrés Rebuelta

Conforme:
EL DIRECTOR,
Isidro de Gregorio

Madrid, 21 de febrero de 1935,
EL INTERVENTOR GENERAL,
Emilio Suárez

MUTUA DE SEGUROS AGRICOLAS
M. A. P. F. R. E.

G E S T I O N G E N E R A L

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

A C T I V O

P A S I V O

	Pesetas		Pesetas
Efectivo en Caja y Bancos.....	155.976,43	Acreedores.....	217.790,65
Efectivo como Depósitos en Delegaciones.....	202.945,00	Delegaciones.....	59.538,98
Valores en Cartera.....	166.275,00	Sección Pedrisco Cuenta Metálico.....	125.138,99
Sección Accidentes; Cuenta Metálico.....	241.870,21	Sección Incendios Cuenta Metálico.....	252.083,82
Fianzas.....	920,00	Cuotas de Accidentes.....	480.548,30
Mobiliario y Utiles de Servicio.....	107.838,75	Cuotas de Incendios.....	53.837,85
Recibos de Cuotas al Cobro.....	575.311,65	Cuotas de Pedrisco.....	40.925,50
Anticipos.....	9.943,48	Giros Pendientes de Aplicación.....	5.655,58
Deudores Varios.....	15.498,28	Seguros Sociales.....	1.196,40
Efectos en Negociación.....	3.917,45	Impuestos.....	35.657,40
		EXCEDENTE en los recursos sociales.....	208.122,78
TOTAL.....	1.480.496,25	TOTAL.....	1.480.496,25

Madrid, 21 de febrero de 1935.

V.º B.º
EL PRESIDENTE,
Andrés Rebuelta

Conforme:
EL DIRECTOR,
Isidro de Gregorio

EL INTERVENTOR GENERAL,
Emilio Suárez

MEMORIA Y BALANCE DE LA
SECCION DE ACCIDENTES

SECCIÓN DE ACCIDENTES

SEÑORES MUTUALISTAS Y CONSOCIOS:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 de nuestros Estatutos, el Consejo de Administración ha tenido el honor de convocaros para que ejerzais vuestro derecho y aprobéis, en su caso, los resultados y Balance del ejercicio que terminó, cerrado al 31 de diciembre de 1934.

Antes de que entremos en el análisis del Balance y liquidación, hemos de dar, aunque sea sucintamente, noticia del desenvolvimiento y actuación de la MUTUA EN LA SECCIÓN DE ACCIDENTES.

El número de Socios que figuraban en nuestro Registro al terminar el año 1933, era el de 5.420, más 3.286 Mutualistas adheridos a pólizas colectivas. En el transcurso del ejercicio de 1934, se ha elevado esta cifra a 25.745.

Los salarios asegurados por nuestra Mutua al terminar el año 1933, eran de 160.631.679 pesetas, y terminamos el segundo año con 331.538.110 pesetas de salarios asegurados a los 25.745 Mutualistas.

Los accidentes ocurridos a los obreros que trabajaban al servicio de nuestros Socios han sido de 11.262, liquidando totalmente 10.322, por un valor de indemnizaciones y gastos de siniestros equivalente a 1.866.209,09 pesetas, incluidas las incapacidades, y habiéndose producido aproximadamente un accidente cada trece minutos y medio, tomando

como base la jornada de trabajo en el campo de ocho horas de promedio y 313 días laborables.

Del total de los siniestros liquidados, han producido incapacidades:

Grupo A:

Muertes	4
Incapacidades permanentes	10

Grupo B:

Muertes	2
Incapacidades permanentes	6

Es nuestra orientación — que venimos poniendo en práctica — el ir perfeccionando constantemente los servicios facultativos en cada una de nuestras Delegaciones, para que como resultado de la debida asistencia a los obreros, unida a la rapidez con que se sometan a curación, resulten amonorradas, en el máximo de nuestras posibilidades, las desgracias que, como consecuencia de los accidentes, ocurren en los hogares de los que son elementos indispensables en las explotaciones de nuestras fincas.

Debido a este plan, que ya se inició en el ejercicio anterior, hemos llegado en nuestra actuación de 1934 a tener 1.657 contratos con facultativos; en la Central, un Sanatorio donde hospitalizar a los obreros cuando por la índole de las lesiones que sufran sea necesario trasladarlos a Madrid, y a la instalación en el mismo domicilio donde radican las Oficinas Centrales de una Clínica de Urgencia, con los elementos sanitarios más modernos, donde igualmente todos los días se hace la curación de los accidentados que no requieren hospitalización. Esta Clínica está a cargo de Especialistas y Radiólogos al servicio de nuestra Mutua. El número de intervenciones quirúrgicas que fué preciso realizar en nuestro Sanatorio y Clínica ha sido de 3.265. Paralela a esta organización que llevamos en la Central, en provincias contamos en la actualidad con gran número de Clínicas contratadas, bajo la dirección de los más reputados profesores y facultativos, así como con Botiquines debidamente dotados en lugares donde el número de Socios es grande, y, por tanto, el de obreros asegurados, exige una mayor vigilancia en este servicio.

Siendo nuestros principales colaboradores en los fines de la Mutua los facultativos, y habiendo prestado éstos grandes servicios a la Mutua, tanto ellos como nosotros en el momento actual tropezamos con dificultades motivadas por la aplicación de los honorarios a que tienen derecho en virtud del Decreto de 20 de abril de 1934, que los regula, por haber quedado incumplido lo que en su preámbulo dice.

Con objeto de resolver este problema, actualmente se

está haciendo una gestión cerca del Ministerio correspondiente, para que la autoridad competente pueda darnos de manera definitiva solución a problema que afecta no sólo a los facultativos, sino a los intereses de la Mutua.

Es nuestro interés en todo momento el procurar que no limitándose los fines de nuestra organización a obtener para los patronos adheridos a la misma una economía en las cargas que la Ley les impone y agobian al agricultor, se consiga al propio tiempo la mayor eficacia mediante la debida y rápida asistencia de los obreros, con quienes tenemos deberes ineludibles que cumplir, que no quedarían a cubierto con la fría aplicación de los preceptos legales.

Si llegamos a una organización en este sentido lo más perfecta posible, aparte de la satisfacción de cumplir con sus fines nuestra Mutua, lograremos tener en todo momento las simpatías de colaboradores indirectos, que son los que nos ayudan en el desenvolvimiento de las actividades del agro español: los obreros.

El número de nuestro Delegados locales ha incrementado en la misma proporción que los Mutualistas, y a ellos, que son el lazo de unión entre la Central y el Mutualista, nos dirigimos en este momento, para que muestren por su parte el mayor interés para evitar algunas reclamaciones, no muchas por cierto, pero sí las suficientes para que, más que como censura, como estímulo, pongan la mirada en la trascendencia que para ellos tienen en el porvenir.

La consolidación de toda la obra estriba en una parte, administrativa, perfecta y austera, y en otra, mecánica o fun-

cional. Si estas dos falanges no llevan una labor de conjunto, entorpecen, dificultan y hasta llegan a anularse una a otra.

Por todo ello les rogamos que por interés de la Mutua y por el compromiso que adquirieron al aceptar el nombramiento, se atengan a las instrucciones que reciban de la Central o de su Delegación Provincial, y las cumplan con la mayor exactitud, no demorando la tramitación de siniestros, liquidándolos con toda escrupulosidad y notificando a la Central cuantas anormalidades descubran, tales como ocultaciones o simulaciones de siniestros; para cortar los abusos con toda diligencia, contribuyendo así a que las cargas de la Mutua no lleguen más allá de sus justos límites.

Con el fin de que los Mutualistas, y ahora me dirijo a vosotros, colaboren en la consolidación de la Mutua, que es al fin y al cabo su propio interés, se han de considerar todos y cada uno de nuestros Socios como inspectores, denunciando cuanto a su juicio les merezca duda o censura en las actuaciones de Consocios o Delegados, y de esta forma podremos llegar a que la máquina de nuestra organización tenga un ritmo metódico y sistemático, que nos llevará a que las liquidaciones de siniestros, que se hacen por la Central con toda rapidez, lleguen a poder de los interesados sin pérdida de tiempo, y a que nuestro Consejo de Administración subsane y modifique en lo posible las deficiencias que, como en toda obra humana, tienen que existir.

Hasta el momento presente, nuestra Asesoría Jurídica

— que está encomendada a Letrados de gran competencia — no tuvo que actuar judicialmente en contra de ninguno de nuestros socios, limitándose únicamente a la defensa de las reclamaciones, que, a pesar del amplio criterio de nuestro Consejo en este asunto, caían totalmente fuera del marco de una amplia benevolencia, por considerarlas injustas. De estas reclamaciones, la casi totalidad llegaron a ser sentencias firmes en favor de la Mutua.

El Comité de Dirección de la Sección supo con su elevado criterio llegar a un final de ejercicio con un excedente de pesetas 242.733,21, y sobre la inversión de éste resolverá la Junta, que, con plena soberanía, podrá acordar lo que considere más conveniente dentro de nuestras prescripciones estatutarias.

Y por último, en nombre del Consejo y de la Dirección, repito una vez más nuestro agradecimiento por la confianza que depositasteis en las personas que rigen los destinos de la Mutua, demostrando de una manera palpable esta confianza con la adhesión reflejada en las propuestas suscritas y propaganda que realizais en favor de la empresa.

Madrid, febrero de 1935.

EL DIRECTOR,

Isidro de Gregorio

LIQUIDACIÓN DEL EJERCICIO DE 1934

D E B E

H A B E R

	Pesetas		Pesetas
SINIESTROS:			
Incapacidades permanentes y muerte: Riesgo Industrial.....	45.784,16	Remanente anterior.....	28.130,01
Incapacidades permanentes y muerte: Riesgo Agrícola.....	30.896,99	Cuotas.....	2.699.504,48
Incapacidades temporales y asistencia médico-farmacéutica: Riesgo Industrial.....	983.899,62	Cuotas de Entrada.....	58.780 05
Incapacidades temporales y asistencia médico farmacéutica: Riesgo Agrícola.....	805.628,32	Derechos de Registro.....	29.611,50
Gastos de Administración.....	104.318,30	Placas.....	21.640,00
Aportación para Gastos de Administración.....	630.711,64	Derechos de Cobranza.....	6.306,20
EXCEDENTE.....	242.733,21		
TOTAL.....	2.843.972,24	TOTAL.....	2.843.972,24

Madrid, 21 de febrero de 1935.

V.º B.º
EL PRESIDENTE,
Andrés Reuelta

Conforme:
EL DIRECTOR,
Isidro de Gregorio

EL INTERVENTOR GENERAL,
Emilio Suárez

MUTUA DE SEGUROS AGRICOLAS
M. A. P. F. R. E.

SECCIÓN DE ACCIDENTES

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

ACTIVO

PASIVO

	Pesetas		Pesetas
Depósitos Judiciales.....	16.585,17	Cuotas pendientes de reintegro.....	12.530,05 ✓
Recibos de cuotas al cobro.....	480.548,30	Administración Central; Cuenta Efectivo	241.870,21 ✓
		EXCEDENTE de los recursos sociales.....	242.733,21 ✓
TOTAL.....	497.133,47	TOTAL.....	497.133,47

Madrid, 21 de febrero de 1935.

V.º B.º
EL PRESIDENTE,
Andrés Reuelta

Conforme:
EL DIRECTOR,
Isidro de Gregorio

EL INTERVENTOR GENERAL,
Emilio Suárez

MEMORIA Y BALANCE DE LA
SECCION DE INCENDIOS

SECCION DE INCENDIOS

SEÑORES MUTUALISTAS:

Ha sido el ejercicio de 1934 el primero de nuestra actuación dentro de la organización de M. A. P. F. R. E., y llegado el momento de cierre de cuentas del mismo, nuestro Consejo de Administración cumple el precepto reglamentario al daros cuenta del éxito conseguido, al mismo tiempo que somete a vuestra aprobación el Balance de cierre del ejercicio, según previene el artículo 22 de nuestros Estatutos.

Aun cuando fué autorizado el funcionamiento de esta Sección por Orden ministerial de 1.º de noviembre de 1933, verdaderamente su actuación alcanza a partir de mediados de abril del año 1934, por considerar el tiempo transcurrido desde noviembre a la fecha última que citamos, período de organización preparatoria de la campaña de seguros de cosecha, uno de los principales objetos de la Sección de Incendios de la Mutua.

Confírmanlo así nuestros datos, pues sólo figuraban en el libro Registro 65 Mutualistas con póliza suscrita hasta esta fecha, subiendo esta cifra a 4.576 pólizas obtenidas en el resto del año, de las que el 80 por 100 cubren riesgos de cosechas por valor de pesetas 85.344.049,80, que representan una emisión de cuotas de pesetas 651.430,23.

Estas cifras, verdaderamente asombrosas y de las que no existe precedente, por lo que a la Mutua se refiere, no nos han causado sorpresa, por ser origen y consecuencia de la confianza que venían demostrando los agricultores españoles al inscribirse en nuestra Sección de Accidentes, pese a las campañas entorpecedoras que realizan y siguen realizando entidades que se creían perjudicadas y con derecho a un monopolio que no existe.

El Consejo, al hacer resaltar estas cifras, no duda de que la marcha firme y constante de esta Sección ha de continuar de igual forma que las otras Secciones, a las que muchos de vosotros pertenecéis.

Los siniestros que ocurrieron en el transcurso del ejercicio de que es objeto la liquidación y Balance que os presentamos han sido 77. En todos ellos la resolución de los expedientes se hizo en virtud de arreglos amistosos, a plena satisfacción de los perjudicados, sin haber tenido que llegar a hacer uso de peritaciones, con arreglo a lo previsto en nuestro Reglamento, y salvo siete siniestros, cuyas documentaciones se extraviaron o llegaron incompletas a la Central, los demás fueron abonados en plazo tan breve que en algunos casos, aun quedando el rescoldo de las cenizas de las cosechas incendiadas, obraba en poder del Mutualista el valor de las mismas.

Esperamos que, por las ventajas que puede reportaros la acertada orientación dada por los señores Consejeros a esta Sección, no limitéis vuestras operaciones al seguro de cosechas, sino que ampliéis aquéllas al seguro de vuestros edificios e industrias, como ya lo vienen realizando gran número de nuestros Consocios.

La Sección de Incendios ha contribuído para el sostenimiento de los gastos administrativos de la Mutua en la proporción fijada por la Junta anterior, cantidad que en el Balance General de la Mutua viene especificada, quedando, después de atender a todas las obligaciones, según se demuestra en la liquidación del ejercicio, un superávit de pesetas 54.632,20.

El Comité de Dirección os consultará sobre la inversión de estos fondos, haciendo votos por que en el ejercicio que empezamos se confirme una vez más el éxito de la MUTUA DE SEGUROS AGRICOLAS, en el que ha tomado parte de una manera muy destacada esta Sección, reflejada en su Balance de forma tan brillante, sin precedente en el campo del seguro.

Madrid, febrero de 1935.

EL DIRECTOR
Isidro de Gregorio

LIQUIDACIÓN DEL EJERCICIO DE 1934

DEBE

HABER

	Pesetas		Pesetas
Siniestros.....	99.960,89	Cuotas del ejercicio, netas de anulaciones.....	614.514,80
Aportación para Costos de Administración.....	179.852,42	Reas-guros.....	316.984,62
EXCEDENTE.....	54.632,20	Cuotas de Entrada.....	16.225,99
		Derechos de Registro.....	16.961,29
		Giros.....	3.686,80
		Placas.....	+1,25
TOTAL.....	334.445,51	TOTAL.....	334.445,51

Madrid, 21 de febrero de 1935.

V.º B.º
EL PRESIDENTE,
Andrés Rebuelta.

Conforme:
EL DIRECTOR,
Isidro de Gregorio

EL INTERVENTOR GENERAL,
Emilio Suárez

MUTUA DE SEGUROS AGRICOLAS
M. A. P. F. R. E.

SECCIÓN DE INCENDIOS

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

A C T I V O

P A S I V O

	Pesetas		Pesetas
Efectivo en la Administración Central	252.083,82	Reaseguradores.....	251.289,47
Recibos de cuotas al cobro.....	53.837,85	EXCEDENTE en los recursos sociales.	54.632,20
TOTAL	305.921,67	TOTAL.	305.921,67

V ° B °
EL PRESIDENTE,
Andrés Rebuelta

Conforme:
EL DIRECTOR,
Isidro de Gregorio

Madrid, 21 de febrero de 1935.
EL INTERVENTOR GENERAL,
Emilio Suárez

MEMORIA Y BALANCE DE LA
SECCION DE PEDRISCO

SECCION DE PEDRISCO

SEÑORES MUTUALISTAS:

Al igual que las otras Secciones que funcionan en la Mutua y que se rigen por los mismos Estatutos que la Sección de Pedrisco, de acuerdo con el artículo 22 de los mismos, nuestro Consejo de Administración convocó esta Junta con el fin de rendir cuentas de la actuación del año y aprobación, por parte de los Socios que constituyen este Ramo, de las cuentas y Balance resumen del ejercicio de 1934.

Esta Sección, que fué autorizada en igual fecha que la de Incendios, o sea el 1.º de noviembre de 1933, tampoco empezó sus operaciones hasta 1.º de abril de 1934, fecha en que nuestro Reglamento nos autoriza a cubrir los riesgos, y por el acta de la sesión anterior, que termina de leer nuestro Secretario, recordarán los señores Mutualistas que se acordó concertar contrato de reaseguro con el Estado, en el Servicio Nacional de Seguros del Campo, por entender nuestro Comité de Dirección que riesgos de esta índole, tan eventuales y tan frecuentes en nuestro territorio, llevarían seguramente, de no estar a cubierto de las eventualidades mediante el reaseguro, a solicitar derramas entre los Mutualistas, que en unión de las cuotas previas completasen el total de los daños que ocurrieren.

Si bien es cierto que al crear esta Sección la Mutua no le guiaba otro interés que el de facilitar a los Mutualistas que ya lo fuesen de las Secciones de Accidentes e Incendios, el concertar el seguro de pedrisco de sus cosechas sin necesidad de recurrir a otras entidades, se ha visto prácticamente que hoy es tan necesaria esta Sección como las otras que enunciamos.

Es cierto que ha habido reclamaciones motivadas por desconocer algunos Mutualistas que las peritaciones no se realizaban por los servicios de la Mutua, y estar sujetas las valoraciones de los siniestros a la intervención de Peritos oficiales afectos al Servicio Nacional de Seguros del Campo; y en algunas ocasiones, por coincidir simultáneamente siniestros dentro de una misma zona y no tener una organización perfecta el Servicio, hubo retraso al realizarlas, aunque con esto no queramos censurar a dicho Centro, donde han demostrado gran actividad, supliendo la falta de medios con un exceso de trabajo, como lo confirma el haber terminado el ejercicio sin que haya quedado pendiente ninguno de los siniestros, a pesar de la considerable labor que sobre el Servicio ha pesado al asumir por su propia cuenta todo el trabajo de peritación.

Podemos casi asegurar que en el ejercicio de 1935 se ha de llegar por el Servicio Oficial a una perfecta organi-

zación, de la que han de recibir pruebas los asegurados de este Ramo.

Nos permitimos recordar a los señores Mutualistas que al formalizar los suplementos para sus pólizas de seguros de la próxima campaña detallen con toda claridad las parcelas objeto del seguro, con linderos y términos municipales, para que sea de una mayor facilidad la labor de peritaciones, e igualmente, si por desgracia tuvieran algún siniestro, envíen certificado el aviso de siniestro dentro del plazo reglamentario, por exigirse con todo rigor en el Servicio del Estado el cumplimiento de este precepto, que lleva, en caso de que no tenga el Mutualista esta previsión, a la imposición de sanciones, e incluso a la denegación del siniestro, con perjuicio de sus intereses.

En breve plazo conoceremos las tarifas de cuotas, que como consecuencia de nuestro concierto con el Estado tenemos que aplicar con carácter oficial todas las Mutuas allí reaseguradas, anticipando a los señores Mutualistas que han sufrido algunas modificaciones, siendo la más importante el suprimir la sobrecuota del 15 por 100 que se aplicaba en el ejercicio que liquidamos.

Queremos hacer resaltar la determinación del Comité

de Dirección, que velando por los intereses de sus socios, desde el primer momento relevó a los Mutualistas del pago de recargos para el Servicio Oficial, que se cifraba en un 4 por 100 de sus cuotas, cantidad que se ha liquidado merced a la escrupulosidad y reducción de gastos administrativos, que ha redundado en vuestro propio beneficio.

El número de siniestros que ocurrieron ha sido de 180, cuyo valor es de pesetas 149.590,38, según peritaciones, y del que fué satisfecho al cierre del ejercicio el 60 por 100 de los daños, porcentaje que nos fué autorizado, encontrándose a esta fecha liquidados en su totalidad.

Examinando el Balance, aparece un superávit de pesetas 6.800,32 y dada la forma de operar de esta Sección, con un reaseguro del 90 por 100, comprenderéis que no es posible esperar mayores excedentes, los que obligatoriamente han de quedar afectos al fondo de reserva de la Sección, por prorrogar nuestro contrato con el Estado para el ejercicio de 1935.

Madrid, febrero de 1935.

EL DIRECTOR

Isidro de Gregorio.

LIQUIDACIÓN DEL EJERCICIO DE 1934

DEBE

HABER

		Pesetas			Pesetas
		Pesetas			Pesetas
Siniestros.....	149.590,38		Cuotas del ejercicio, netas de anulaciones.....	331.668,77	
Siniestros a cargo de los Reaseguradores.....	134.707,79	14.882,59	Reaseguros.....	234.756,22	96.912,55
Aportación para Gastos de Administración.....		92.490,79	Derechos de Registro.....		6.478,00
EXCEDENTE.....		6.800,32	Giros.....		2.313,47
			Intereses.....		8.469,68
TOTAL.....		114.173,70	TOTAL.....		114.173,70

Madrid, 21 de febrero de 1935.

EL PRESIDENTE,
Andrés Reuelta

Conforme:
EL DIRECTOR,
Isidro de Gregorio

EL INTERVENTOR GENERAL,
Emilio Suárez

MUTUA DE SEGUROS AGRICOLAS
M. A. P. F. R. E.

SECCIÓN DE PEDRISCO

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

A C T I V O

P A S I V O

	Pesetas		Pesetas
Efectivo en la Administración Central.....	125.138,99	Reaseguradores.....	96.984,06
Recibos de cuotas al cobro.....	40.925,50	Reserva de Sinistros pendientes de pago.....	62.280,11
		EXCEDENTE en los recursos sociales.....	6.800,32
TOTAL.....	166.064,49	TOTAL.....	166.064,49

Madrid, 21 de febrero de 1935.

V.º B.º
EL PRESIDENTE,
Andrés Reuelta

Conforme:
EL DIRECTOR,
Isidro de Gregorio

EL INTERVENTOR GENERAL,
Emilio Suárez

CLASE DE VALORES y fecha de emisión	DETALLE DE LOS TITULOS				PRECIO DE ADQUISICION		
	Número de títulos	Serie	Numeración de los títulos	Valor nominal de cada uno — Pesetas	Valor nominal — Pesetas	Cambio tipo por 100	Valor efectivo — Pesetas
Deuda Amortizable 5 % _o 1927 c/i.....	10	A	{ 400946 299460/8	500,—	5.000,—	90,60	4.530,—
» » » » »	5	B	{ 7058/9-54936 99622-149234	2.500,—	12.500,—	»	11.325,—
» » » » »	14	C	{ 8084/5-10068/71 40035/8-126699/702	5.000,—	70.000,—	»	63.420,—
» » » » »	1	D	9496	12.500,—	12.500,—	»	11.325,—
Deuda Perpetua Interior 4 % _o 1919.....	10	B	{ 11680-29525-30262 86994-144597/8 178499-186673 31267-164238	2.500,—	25.000,—	70,60	17.650.—
» » » » »	5	C	{ 12880-12882 19966-33842-17401	5.000,—	25.000,—	»	17.650,—
» » » » »	4	D	{ 37914-48442/3 13835	12.500,—	50.000,—	»	35.300,—
Deuda Amortizable 3 % _o 1928 s/i.....	1	C	29980	5.000,—	5.000,—	74,75	3.737,50
» » » » »	1	B	36065	2.500,—	2.500,—	75,—	1.875,—
	51				207.500,—		166.812,50

MUTUA DE SEGUROS AGRÍCOLAS
M. A. P. F. R. E.

AFFECTOS A LAS RESERVAS

COTIZACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934	Valor por el que figura en el Balance	Situación de los valores	Número del resguardo	FECHA DEL RESGUARDO			OBSERVACIONES		
				Día	Mes	Año			
Cambio tipo por 100	Valor efectivo — Pesetas	Interés efectivo — Pesetas							
89,90	4.495,—	5.561	4.495,—	Banco España	8.461	28	Mayo	1934	
»	11.237,50	5.561	11.237,50	»	»	»	»	»	
»	62.930,—	5.561	62.930,—	»	»	»	»	»	
»	11.237,50	5.561	11.237,50	»	»	»	»	»	
70,80	17.700,—	5.649	17.700,—	»	8.462	»	»	»	
»	17.700,—	5.649	17.700,—	»	»	»	»	»	
70,80	35.350,—	5.657	35.350,—	»	»	»	»	»	
75,—	3.750,—	4.000	3.750,—	Cartera					
»	1.875,—	4.000	1.875,—	»					
	166.275,—		166.275,—						